



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio  
de Patrimonio Cultural  
e Industrias CulturalesUnidad Ejecutora 005  
Naylamp - Lambayeque**RESOLUCION DIRECTORAL N° 097-2017-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC**

Chiclayo, Junio 15 de 2017

**VISTO:**

El Informe N° 207-2017-OA-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC, emitido por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos de fecha 05 de junio de 2017 y Memorando N° 141-2017-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC, de fecha 15 de junio de 2017; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Sexta Disposición Final de la Ley N° 28939, se crea la Unidad Ejecutora N° 111 – Naylamp – Lambayeque, que comprende los museos: Museo Tumbas Reales de Sipán, Museo Nacional Sicán, Museo Arqueológico Nacional Brüning, Museo de Sitio de Túcume y los Monumentos Arqueológicos de la Región Lambayeque;

Que, por Decreto Supremo N° 029-2006-ED, se crea el Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, que tiene por finalidad: garantizar, activar, potenciar la protección, defensa, conservación, investigación, difusión y puesta en valor del Patrimonio Arqueológico del departamento de Lambayeque;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, se precisó la creación de la Unidad Ejecutora Naylamp – Lambayeque dentro del pliego 003 del Ministerio de Cultura, cuyos recursos financian los gastos del Proyecto Especial;

Que, la Unidad Ejecutora N° 005 Naylamp Lambayeque, es una institución de derecho público con autonomía administrativa y financiera en los asuntos de su competencia, dependiente presupuestalmente del Ministerio de Cultura;

Que, por Resolución Ministerial N° 477-2012-MC, de fecha 27 de Diciembre del 2012, se aprobó el nuevo Manual de Operaciones del Proyecto Especial Naylamp-Lambayeque, y en cuyo numeral 2.1.1. señala que la Dirección Ejecutiva está representado por el Director Ejecutivo, así como regula las potestades de la Dirección Ejecutiva; quien es designado mediante Resolución Ministerial;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 128-2016-MC, publicada en el Diario El Peruano, el día 29 de marzo del 2016, se ha encargado al Arq. Alberto José Risco Vega, las funciones de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque y responsable de la Unidad Ejecutora N° 005;

Que, por Informe N° 207-2017-RH-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC, de fecha 15 de junio de 2017, el Responsable de la Oficina de Recursos Humanos, informa que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha emitido el informe de disponibilidad presupuestal para el financiamiento del personal que será contratado vía proceso C.A.S. para la sede administrativa de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp – Lambayeque;

Que, asimismo se indica que de conformidad con lo dispuesto en el Oficio Circular N° 001-2015-EF/53.01 el Director General de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura, ha cumplido con remitir el Oficio N° 313-2017-OGRH/SG/MC a fin de que la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas habilite la creación de un (01) registro C.A.S. al Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP, el cual han sido creados en la fecha;





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio  
de Patrimonio Cultural  
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora 005  
Naylamp - Lambayeque

Que, en tal sentido el responsable de la Oficina de Recursos Humanos, solicita la emisión de la Resolución Directoral correspondiente de autorización y aprobación de la convocatoria a concurso público por la modalidad de contrato administrativo de servicios para la sede administrativa de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp – Lambayeque, de la plaza:

PLAZAS	CODIGO
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN (01) PROFESIONAL PARA OCUPAR EL CARGO DE RESPONSABLE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP LAMBAYEQUE.	001-2017-CAS-OA-UE005-PENL-VMPCIC/MC

Que, se indica que las plazas antes descritas, están debidamente presupuestada hasta el mes de Diciembre de 2017, y cuenta con disponibilidad presupuestal, tal como es de verse del Informe N° 120-2017-OPP-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC, de fecha 16 de marzo de 2017 suscrito por el Responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora 005; en consecuencia, debe emitirse el respectivo acto administrativo de aprobación de dicho concurso público;

Que, estando a las Facultades conferidas al Director del Proyecto Especial Naylamp-Lambayeque, según el numeral 2.2, del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Naylamp-Lambayeque, aprobado por Resolución Ministerial N° 477-2012-MC, de fecha 27 de Diciembre del 2012;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Convocatoria a Concurso Público para Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp – Lambayeque, **para el ejercicio fiscal 2017, de 01 plaza: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN PROFESIONAL PARA OCUPAR EL CARGO DE RESPONSABLE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP LAMBAYEQUE**, conforme a lo descrito en la parte considerativa de la presente resolución

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Convocatoria a Concurso Público para Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp – Lambayeque, para el ejercicio fiscal 2017 de las plazas antes descritas, se notifique a la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Lambayeque; a través del funcionario designado para tal fin, se publique en la página web de la Entidad, así como en el Portal de Transparencia y en los ambientes de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Recursos Humanos, Relaciones Públicas e Informática, para estricto cumplimiento del acto administrativo, así como a la Oficina de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Ministerio de Cultura  
UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP LAMBAYEQUE

Arq. Alberto José Risco Vega  
Director Ejecutivo

Calle: Pimentel N° 165, Urb. Santa Victoria - Chiclayo.  
Central Telefónica 074- 499523  
www.naylamp.gob.pe

